

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **19 DIC. 2016**

Nº 00572

Expediente Nº 14.218/11

VISTO la Resolución Nº 768-HCD-2011, datada el 31/10/2011, por la que se acepta la inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería de la Ing. Luciana Marcela GARZÓN, con tema de Tesis denominado "Elaboración y Caracterización de Materiales Compuestos de Polietileno y Madera Compatibilizados con Arcillas Organofílicas", a ser desarrollado bajo la Dirección del Ing. Hugo Alberto DESTÉFANIS y la Codirección de la Dra. María Silvia ALONSO, y

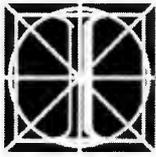
CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones Nº 443-HCD-2014 y FI Nº 386-CD-2015 se otorgan a la Doctorando, en el marco de la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería, veintisiete (27) créditos por la aprobación de cursos de posgrado afines a su tema de tesis.

Que mediante Nota Nº 2467/16, datada el 28 de octubre del corriente año, la Ing. GARZÓN solicita un (1) año de prórroga para la finalización de la Tesis, contando a tal fin con el aval de su Director.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, atendiendo a las razones expuestas por la Doctorando, aconseja hacer lugar a lo solicitado a partir de la fecha de vencimiento de su inscripción.

Que rola incorporado en autos el Recibo Nº 0500-00003179, de la Facultad de Ingeniería, en el que consta el pago de los aranceles correspondientes a la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería", hasta noviembre de 2016.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.218/11

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 296/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de diciembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, hasta el 31 de octubre de 2017, el plazo para que la Ing. Luciana Marcela GARZÓN, presente el Trabajo de Tesis correspondiente al Doctorado en Ingeniería que cursa en esta Facultad, en virtud de la inscripción que se le aceptara mediante Resolución N° 768-HCD-2011.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Ing. Luciana Marcela GARZÓN; al Ing. Hugo Alberto DESTÉFANIS y a la Dra. María Silvia ALONSO, en sus caracteres de Director y Codirectora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00572** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa